



Veinte maravedís.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

Lo acordaron; A saber D. Juan Antonio de Guemes, vera
yo el Cavallero y Entrada Correo de esta Capital, por su
D. Luis Menchison D. Antonio Pecamora, D. Josef Gu-
neres Flechel D. Salvador Vinader Moratony D. Juan
Mannera Dieguez ^{Rev.} y tambien concurren el Sr.
D. Diego Alarcon Procurador Sindico Grial.

Se yendo D. Gregorio Carrascosa, D. Alberto Dome
D. Diego Lopez Guillen D. Josef Planes, D. Josef Carria
toro, D. Josef Carria toral y D. Bartolome Avellan

Jurados.

Nota. Se leyeron la Nota del Cavildo Ordinario ante
cedente; Na Ciudad quedo en su entera senia.

Arreglo de porturas. Tratare de arreglar las porturas a los generos
Comestible en cumplimiento de lo encargado por la
Superioridad, practica, y costumbre de este Ayuntamiento,
quien enterado en el asunto por uno de los Cavalleros
Fieles Ejecutores. Acordo sigan conforme estan senia
la d. la manera providencia.

Sobre arreglo de precios. Considerando la Ciudad lo alterado que estan de precio
a los generos de Confiteria de algunos años a esta parte, y prin
tenia de

